-8827

MOLDEC
PRECISIÓN EN MOLDURAS DE CALIDAD

03 SEP 2009
Superisab
ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
31 AGO. 2009
16 H 30
Registro de Sociedades

Quito, agosto 31 de 2009

Quito $1.

Superintendencia de Compañías
31 AGO. 2009
CAU

Señores
Super Intendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento para los fines consiguientes, que en la empresa que gerencio se ha llevado a cabo el siguiente traspaso de acciones:

CEDENTE: Adelina Cevallos Vda. de Calisto, María del Pilar Calisto de Jácome y María José Calisto de Byrd.
CESIONARIO: José Luis Burneo Calisto
NUMERO DE ACCIONES: 401
NUMERACIÓN: del 21.580 al 21.980

Acompaño fotocopia del documento que respalda esta transacción.

Atentamente,

José L. Burneo C.
GERNTE GENERAL

Transferencia Registrada.
Posesión efectiva
Registrada

Adjunto: copia de posesión efectiva de bienes

Pasaje "B" y Aurelio Dávila
El Arenal
Tumbaco

Tel: 2371 563
Fax: 2371 289

jburneo@moldec.com.ec

03-09-2009

28827

03 SEP 2009

ESCANEAR

Quito, julio 30 de 2009

Señor
José Luis Burneo Calisto
Gerente General
MOLDEC S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Nosotras, Adelina C. Cevallos Canavaciol viuda. de Calisto, María del Pilar Calisto Cevallos de Jácome y María José Calisto Cevallos de Byrd, somos herederos pro indiviso de 401 acciones de US $ 1,00 cada una, en MOLDEC S.A.; que pertenecían a Manuel Antonio Calisto Varela, por la presente, comunicamos a usted la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTES

Adelina Cevallos Canavaciol Vda de Calisto	CC:	1700677618
María del Pilar Calisto Cevallos de Jácome	CC:	1703915387
María José Calisto Cevallos de Byrd	CC:	1703915379

CESIONARIO:

José Luis Burneo Calisto	CC: 1702511419

No. DE ACCIONES TRANSFERIDAS: 401
VALOR TOTAL DE ACCIONES TRANSFERIDAS: Un dólar cada una
TÍTULO DE ACCIONES No 4

Tanto las cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones a favor del señor José Luis Burneo Calisto, en el Libro de Acciones y Accionistas de MOLDEC S.A.

Atentamente,

Adelina C. Cevallos Canavaciol vda. de Calisto

María del Pilar Calisto Cevallos

María José Calisto Cevallos de Byrd

José Luis Burneo Calisto

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO
SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR:
MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS
A FAVOR DE:
MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS
CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2. Copias

********** K-V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y SIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: La señora MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y ocasionalmente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:.-** Eleve a escritura pública la siguiente minuta:.- **PRIMERA.- OTORGANTE:** A la celebración de la presente escritura concurre la señora MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero treinta y nueve quince treinta y

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO ECUADOR

siete guión nueve (170391537-9).- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** La señora MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS, libre y voluntariamente confiere Poder ESPECIAL, como en derecho es necesario y se requiere, a favor de su hermana señora MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS, casada, titular de la cédula número diecisiete cero treinta y nueve quince treinta y ocho guión siete (170391538-7), domiciliada en esta ciudad de Quito, para que en sus nombres y representación: a) Comparezca e intervenga ante toda clase de autoridades administrativas, contencioso-administrativas, judiciales o políticas del Ecuador para presentar pedidos, reclamos, oposiciones, deducir acciones o proponer excepciones, etcétera, desde el inicio, durante la prosecución y hasta la conclusión de los trámites o juicios, sin exclusión ni limitación para precautelar y defender los derechos de la mandante; b) Administre los bienes presentes y futuros de la poderdante, celebre actos y contratos con entidades financieras, acepte pagarés, letras de cambio y demás títulos ejecutivos; apertura de cuentas corrientes o libretas de ahorro, depósitos bancarios, así como para que realice todas las operaciones permitidas por las Leyes del Ecuador; c) Acuda ante las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y realice todos los trámites que sean necesarios a fin de legalizar las construcciones en el inmueble de copropiedad de la mandante, situado en la Parroquia Tumbaco, del Cantón Quito; d) Reciba valores que como heredera del señor Manuel Antonio Calisto Varela, le correspondan, para lo cual le autoriza suscribir los correspondientes recibos de descargo; y, e) La mandataria queda investida, además, de las más amplias facultades, inclusive de las especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, de tal manera

004300

ECUATORIANA****** V4443V4444
CASADO ROBERT EDWARD BYRD
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MANUEL ANTONIO CALISTO
ADELINA CLEOTILDE CEVALLOS
QUITO 24/08/2005
24/08/2017
REN 1495628
Pob

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170891537-9
CALISTO CEVALLOS MARIA JOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
03 JULIO 1970
012- 0390 09580 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 ENE 2009

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

que nadie pueda alegar insuficiencia de poder o falta de cláusula especial.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Agregue las demás formalidades de estilo para la plena validez de este acto.- (Firmado) Doctor Hugo Guzmán Guerrero, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuarenta y seis veinte y cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales el caso y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente a la compareciente, ésta se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo El Notario, el unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS
CC. Nº 170391537-9

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el veintisiete de enero del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de PODER ESPECIAL, otorgado por MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS, a favor de MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS, debidamente sellada y firmada en Quito, veintitrés de marzo del dos mil nueve.- c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR.SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR

MANUEL ANTONIO CALISTO VARELA

A FAVOR DE:

MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS Y OTRAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2. Copias.

**********K-V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y SIETE (27) DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por las señoras ADELINA CLOTILDE CEVALLOS CANAVACIOL, MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS y MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor MANUEL ANTONIO CALISTO VARELA, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) Partida de defunción del señor Manuel Antonio Calisto Varela, fallecido en esta ciudad de Quito, el diecinueve de enero del dos mil nueve; b) Partida de matrimonio entre el señor Manuel Antonio Calisto Varela y la señora Adelina Clotilde Cevallos; y, c) Partidas de nacimiento de María del Pilar Calisto Cevallos y María José Calisto Cevallos.- AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre el mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de las señoras ADELINA CLOTILDE CEVALLOS CANAVACIOL, MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS y MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, viuda la primera y casadas las segundas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto instruidas por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: Que el diecinueve de enero del dos mil nueve, en esta ciudad de Quito, falleció el señor Manuel Antonio Calisto Varela, sin otorgar testamento, dejando como únicas y universales herederas a sus hijas María del Pilar Calisto Cevallos y María José Calisto Cevallos y a la compareciente Adelina Clotilde Cevallos Canavaciol, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- Por cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, **queda concedida la Posesión Efectiva pro-indiviso,** de los bienes sucesorios del señor MANUEL ANTONIO CALISTO VARELA, a favor de sus hijas MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS y MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS y de la señora ADELINA CLOTILDE CEVALLOS CANAVACIOL, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- Se deja a salvo el derecho que tengan o puedan tener terceros.- El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de esta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
F-0011021
R.P.Q.

VELA & VELA
Estudio Jurídico

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

ADELINA CLOTILDE CEVALLOS CANAVACIOL, MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS y MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, viuda la primera y casadas las segundas, ama de casa y empleadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, respetuosamente, manifestamos:

ANTECEDENTES

El 19 de Enero de 2009, en esta ciudad de Quito, falleció el señor MANUEL ANTONIO CALISTO VARELA, sin otorgar testamento, dejando como únicas y universales herederas a sus hijas María del Pilar y María José Calisto Cevallos y a la compareciente Adelina Clotilde Cevallos Canavaciol, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, conforme consta de las partidas de defunción, matrimonio y nacimientos que acompaño.

PETICIÓN

Con tales antecedentes y fundadas en lo que disponen los Arts. 1028, 1029 y más aplicables del Código Civil y el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, de 5 de noviembre de 1996, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64 de 8 de los mismos mes y año, *solicito se sirva conceder* la **Posesión Efectiva**, pro-indiviso, de todos los bienes dejados por el señor Manuel Antonio Calisto Varela, a favor de sus hijas María del Pilar y María José Calisto Cevallos y de la señora Adelina Clotilde Cevallos Canavaciol, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, sin perjuicio de terceros.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial.

Acompañamos la siguiente documentación: a) Partida de Defunción del señor Manuel Antonio Calisto Varela; b) Partida de matrimonio entre el señor Manuel Antonio Calisto Varela y la compareciente Adelina Clotilde Cevallos; y, c) Partidas de nacimiento de María del Pilar y María José Calisto Cevallos.

Usted, señor Notario, se servirá levantar el Acta Notarial correspondiente, conceder la posesión efectiva solicitada a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Cualquier notificación la recibiremos en el Casillero Judicial N° 202.

Firmamos con nuestro Defensor.

Adelina Clotilde Cevallos Canavaciol

María del Pilar Calisto Cevallos

María José Calisto Cevallos

VIGESIMO CUARTA VIGENCIA
ABOGADO
Mat. Nº 2004 CAP
QUITO - ECUADOR

Sodiro E2-85 y Seis de Diciembre • Teléfonos: (02) 220-750 (02) 221-029 • Fax: 593 (2) 505-642
correo electrónico: info@karolys-vela.com
Quito - Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 3373748 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1-G Pág. 72 Acta 72

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N, provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de ENERO del dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL ANTONIO CALISTO VARELA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL CALISTO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOSEFINA VARELA Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA QUITO Fecha: DIECINUEVE de ENERO del dos mil NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama ADELINA CEVALLOS Causa de la muerte SHOCK SEPTICO.NEUMONIA COMUNITARIA GRA

Solicitó esta inscripción: MARCELO JACOME con Cédula de Identidad Nº 1500 15492-5.- domiciliad en QUITO

OBSERVACIONES:

VE.ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA.-NUMERO DE C.I FALLECIDO.-1700258 70-8.-NACIONALIDAD.-ECUATORIANA.-SIN ENMENDADURAS.

FIRMAS :

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2009

24 ENE. 2009
CERTIFICO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma para su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para constancia firma conmigo la Notaria Suplente, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Adelina Clotilde Cevallos Canavaciol
CC. Nº 170067761-8

María del Pilar Calisto Cevallos
CC.Nº 170391538-7

María José Calisto Cevallos
CC. Nº 170391537-9

(firmado) El Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.-

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Nº ... 986 ...

Manuel Antonio Calisto

con

Adelina Clotilde Ceva-llos

Septbre 19/1958

[illegible signatures]

En ... Quito ... a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 3 en 1/2 ... de la tarde ... ante mí, [illegible] Jefe de Registro Civil [illegible] provincia de [illegible] comparecieron: Don Manuel Antonio Calisto ... de estado anterior divorciado de Patricia Regina Tacle de profesión empleado ... de nacionalidad ecuatoriano ... de treinta y cuatro años de edad, nacido en ... y domiciliado ... Quito, hijo de Manuel Antonio Calisto y de Josefina Varela ...

y Doña Adelina Clotilde Cevallos ..., de estado divorciada de Luis Enrique Stacey de profesión Q. Domést. ..., de nacionalidad ecuatoriana ... de veintitrés ... años de edad, nacida en ... y domiciliada en esta ciudad ... hija de Gabriel Humberto Ceva-llos y de Rosalía Cascavaco ...; los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el ... diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho según consta en el acta respectiva ...

Declararon, además, que ...

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Francisco Calisto, Luis Borrero, Dña Eulalia Chiriboga y Dña Sara Cevallos de Vernaza, mayores de edad, ecuatorianos y vecinos de este lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo ... los declarantes ... los testigos ... [illegible] ... y el infrascrito Secretario que certifica.

[illegible signatures]

Año 58 Tomo ... [x] Ords. Pag. 329 Acta 986

[ ] Civs.

ES [illegible] ORIGINAL QUE SE ARCHIVA [illegible] Y QUE LO [illegible]

2 JUL. 1979

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

277038

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

PARTIDA DE NACIMIENTO

DE: MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS. nacida el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y- dos- en Quito provincia de Pichincha consta en el tomo 19 Drts. pagina 23- acta 13357 del registro de nacimientos del año de 1962 del cantón Quito - es hija de Manuel Antonio Calisto y de Adelina Cevallos.- ecuatorianos - Quito a 30 de octubre - de 1974- CERTIFICA

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL NACIONAL

TNEL(R) JOSE L ORTIZ MERINO.

mc mm.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, - de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el- causante señor MANUEL ANTONIO CALISTO VARELA a favor- de sus hijas MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS y MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS y de la señora ADELINA CLOTILDE CEVALLOS CANAVACIOL, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
FF-0011021
R.P.Q.

NACIMIENTO

Solicitud de ...tida Nº 277033 Acta 70

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 12 Pág. 390 Acta 9580

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veinte y dos julio de mil novecientos setenta, el que suscribe, Jefe de Registro Civi de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: MARIA JOSE APELLIDOS: CALISTO CEVALLOS

SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: 3 de julio de 1.970

LUGAR: Benalcazar del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Manuel Antonio Calisto de naciona ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. Nº NOMBRE LLIDOS DE LA MADRE : Adelina Cleotilde Cevallos de nacionalidad ecuatori de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: Francisco Anibal Calisto con Cédula Nº 17-0196021 de 42 años de edad, de profesión Contador de nacionalidad ecuatoriano quien hace constar, además, que corresponde al 2 do parto.

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre si.

FIRMAS: x

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO A MI CARGO Y QUE LA CONFIERO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 107 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.- CERTIFICO.

Quito, a 30 OCT 1974

Op. EDISON GARZON

JEFE DE REGISTRO CIVIL

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

0047 2363

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 7145

Jueves, 29/01/2009, 03:25:33 PM

EL REGISTRADOR

Causante (s)
Señor: MANUEL ANTONIO CALISTO VARELA.-
Beneficiario (s)
Sus hijas: MARIA DEL PILAR CALISTO CEVALLOS y MARIA JOSE CALISTO CEVALLOS; y, de la señora: ADELINA CLOTILDE CEVALLOS CANAVACIOL, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

CARLOS PALLO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR